



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 604.-

DALCAHUE, 12 de febrero del 2026.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 15 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 42, con fecha 04 de febrero de 2026 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla**, el Decreto Alcaldicio N° 1.835.- con fecha 11 de diciembre de 2025 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2026 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE** presidente **JUNTA DE VECINOS N° 13 SAN JUAN** Rut institución **72.858.800-4** comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña **MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN**, para transferir la suma de **\$ 500.00.- (Quinientos mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CONVENIO

En Dalcahue a 06 de febrero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcaldesa Doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** y Don **LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE**, Presidente de la **JUNTA DE VECINOS N° 13 SAN JUAN**, con domicilio en la Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la "JUNTA DE VECINOS N° 13 SAN JUAN".

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos) para financiar la Semana de Aniversario del sector desde el 14 de febrero de 2026. Según formulario de aporte ingresado en la Oficina de Partes con fecha 02 de febrero de 2026.

Tercero: La subvención municipal, deberá ser utilizada para financiar lo que se detalla en el punto anterior y proyecto adjunto

Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$ 10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal, además deben adjuntar fotografías de las actividades realizadas.

Quinto: De igual manera la "JUNTA DE VECINOS N° 13 SAN JUAN", apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Junta de Vecinos efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto Según lo establecido en el artículo 8° del reglamento de Transferencia de Aportes y Subvenciones, y cumplir con las rendiciones pertinentes, los gastos y documentación que representen el ítem de alimentación sólo serán aceptados hasta el límite de un 40% del total de los dineros aportados para la actividad.

Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse a la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el 31 de abril de 2026.

Octavo : El presente convenio se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder de la institución y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.



LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS N° 13
SAN JUAN



MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:
-Interesado
-Decreto de pago
-Archivo